



OFICINA REGIONAL  
DE ADMINISTRACIÓN

# Resolución Administrativa Regional

N° 058 - 2025-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 12 de Febrero del 2025

## VISTO:

El Informe N°361-2025-GRM/ORA/OLSG, emitido el 11 de febrero del 2025 por la Oficina de Logística y Servicios Generales, a través del cual solicita la conformación de los integrantes del Comité de Selección para la CONTRATACION DE ADQUISICIÓN DE CONSOLA MULTIPLEXOR KVM PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA, y;

## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 que aprueba la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia; y Texto único Ordenado TUO de la Ley de Contrataciones del Estado "Ley N° 30225", aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344- 2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, 168-2020-EF, 162-2021-EF; y 234-2022-EF;

Que, el TUO de la Ley N° 30225, según el artículo 44° del Reglamento de la de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado por el D.S N° 344-2018-EF modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, 168-2020-EF y 162-2021-EF, y 234-2022-EF expone en los siguientes numerales lo siguiente: 44.1).-El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, 44.2).- Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación... y 44.5).- El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, con Informe N°361-2025-GRM/ORA/OLSG, de fecha 11 de febrero de 2025 y en aplicación de los numerales 44.1, 44.5 y 44.8 del artículo N° 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se propone a los integrantes del Órgano de Contrataciones, y conjuntamente con la propuesta del área usuaria, solicita a la Oficina Regional de Administración emitir la Resolución de conformación de los Integrantes del Comité de Selección

Que, estando a disposición de la Resolución Ejecutiva Regional N° N.° 566-2023-GR/MOQ, en su artículo segundo sobre la delegación de facultades y atribuciones al Jefe de la Oficina Regional de Administración en materia de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 2. Designar a los miembros de los Comités de Selección, que se encargaran de la preparación, conducción y realización de procedimientos de selección hasta su culminación. Así como contratar expertos independientes, cuando no cuenten con especialistas. De igual modo podrá reconstituir los comités de Selección en atención a los supuestos que prevé la normativa (...)";

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2025-GRM-1**, para la CONTRATACION DE ADQUISICIÓN DE CONSOLA MULTIPLEXOR KVM PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA, el mismo que está conformado por los siguientes miembros titulares y suplentes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	DEPENDENCIA	CARGO
Yanitza Liliánka Cueva Galarza	71736971	cugalarza@gmail.com	Oficina de Logística y servicios Generales	Presidente Titular
Freddy Nicolás Fernández Contreras	42419719	fernandez.b74@gmail.com	Sub Gerencia de Obras	Primer Miembro Titular
Miguel Ángel Flores Flores	04430386	miguelfloresflores@gmail.com	Sub Gerencia de Obras	Segundo Miembro Titular

# Resolución Administrativa Regional

N° 058 - 2025-ORA/GR.MOQ

Fecha: 12 de Febrero del 2025

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	DEPENDENCIA	CARGO
Saida Aparicio Choquehuanca	47360335	aparsaida@gmail.com	Oficina de Logística y servicios Generales	Presidente Suplente
Ana Lucia Diez Canseco Cuayla	43686757	analudiezcanseco@gmail.com	Sub Gerencia de Obras	Primer Miembro Suplente
Henry Álvaro Coayla Cuayla	40610391	banterry@gmail.com	Sub Gerencia de Obras	Segundo Miembro Suplente



**ARTICULO SEGUNDO: EXHORTAR**, a los integrantes del comité de selección designados, proceder al cabal cumplimiento de sus funciones de conformidad a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado "Ley N° 30225", aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 377-2019-EF, 168-2020-EF, 162-2021-EF, 234-2022-EF y demás normas complementarias y Supletorias.

**ARTICULO TERCERO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Oficina de Logística y Servicios Generales, y a todos y cada uno de los Miembros del Comité, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Mgr. CPCC Edilberto Wilfredo Saira Quispe  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

EWSQ/ORA  
C.c. Archivo